## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 1.941/2023

El Pleno del Ayuntamiento de Dos Torres, en sesión extraordinaria, de fecha 2 de mayo de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

"3. APROBACIÓN DE PROYECTOS DE ACTUACIÓN.

Se someten a consideración del Pleno la aprobación del siguiente proyecto de actuación:

A) Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la resolución sobre el expediente instruido a instancia de doña Mª del Carmen Moreno Sainz, sobre el PROYECTO DE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE NÚCLEO ZOOLÓGICO CANINO, PROMOVIDO POR DOÑA MARÍA DEL CARMEN MORENO SAINZ, PARAJE "RUBIAL ALTO", cuya referencia catastral es 14023A011000920000BG, el Pleno por unanimidad de los 11

Concejales asistentes, acuerda:

- 1º. Aprobar el Proyecto de Actuación solicitado para PROYECTO DE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE NÚCLEO ZOOLÓGICO CANINO, PROMOVIDO POR DOÑA MARÍA DEL CARMEN MORENO SAINZ, PARAJE "RUBIAL ALTO".
- 2º. Someter a información pública el acuerdo de aprobación de dicho proyecto.
- 3º. Dar traslado al solicitante del presente acuerdo para su conocimiento y a los oportunos efectos, significándole que en cumplimiento del artículo 42.5 D), asume las siguientes obligaciones:
- -Las correspondientes a los deberes derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.
- -Solicitar licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.
- 4º. Acordar la exención del pago de la prestación compensatoria por actuación en suelo no urbano.

Dos Torres, a 3 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Manuel Torres Fernández.